



CUT: 19940-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0070-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.HUANC

Huancavelica, 15 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 19940-2022, tramitado por el señor Efraín Cuya Roque, en su calidad de presidente de la Comisión de Regantes El Carmen, solicita el reconocimiento de Consejo Directivo del "Comité de Usuarios de Agua 4ta Toma Puente Unión Larcaypampa; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la "Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – "Ley de Recursos Hídricos;

Que, el artículo 62° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua (RLOUA) define a los Comités de Usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico; asimismo, el artículo 64° en su numeral 64.1 del mencionado Reglamento, indica que los comités de usuarios tienen la estructura y órganos de gobierno siguientes: a) Asamblea y b) Consejo Directivo;

Que, según el numeral 65.4 del artículo 65° del RLOUA, señala que la elección de los integrantes del Consejo Directivo de los comités de usuarios se realizará en acto electoral independiente y debe concluir antes del 30 de noviembre.

Que, según la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, señala que los "comités de usuarios de agua eligen a sus consejos directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada del folio donde figure los datos de la apertura de libro de actas y el acta donde conste la elección válida;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0051-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA-HVCA/LARA, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, para el reconocimiento del consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua 4ta Toma Puente Unión Larcaypampa, para el periodo 2021-2024;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 28750, sus modificaciones y sus Reglamentos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 011-2020-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, al Consejo Directivo del "Comité de Usuarios de Agua 4ta Toma Puente Unión Larcaypampa", ubicado en el Centro Poblado de Larcay, distrito de El Carmen, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica, conformado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Presidente	REYNO MARCELO CRISPIN CARRIZO	44750155
Vicepresidente	FELICIANA QUISPE ACUÑA	20067079
Vocal 1	JUANA NUÑEZ CABRERA	45171751
Vocal 2	FREDY ÑAHUI CARBAJAL	43804959
Vocal 3	JUAN JAVIER CABRERA	23706244
Vocal 4	ALBERTO YALO ABREGU	23706218

ARTICULO SEGUNDO. – LA VIGENCIA del Consejo Directivo reconocido inicia desde el 16 de enero del año 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2024, conforme fue acordado en asamblea del día 15 de enero del 2022, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el Estatuto de la Organización y en el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Consejo Directivo de dicho Comité de Usuarios, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua - Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios, remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE ARTURO MORANTE ADRIANZEN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUANCAYELICA